



GUIA DE ORIENTACION PARA PRESENTACION DE LAPRUEBA DE CONOMIENTOS Y COMPETENCIA COMPORTAMENTALES PARA CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL

PRUEBAS ESCRITAS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS

De acuerdo a las teorías psicométricas y de medición una prueba se define como “una medida objetiva y estandarizada de una muestra de conducta”. Durante el proceso de prueba, lo que se hace es obtener del examinado una muestra del comportamiento que se desea evaluar, en este caso el instrumento evaluará el conocimiento de los candidatos para ejercer el cargo de Personero Municipal. La prueba podrá versar sobre sobre los siguientes temas:

- 1) Derecho constitucional.
- 2) Ministerio Público
- 3) Gerencia Pública
- 4) Derecho Administrativo.
- 5) Régimen Municipal

SESIONES DE APLICACIÓN Y DURACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba de conocimiento y competencias comportamentales será aplicada en una sola sesión y los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo tres (3) horas para responder las preguntas que la componen.

La metodología aplicada será a través de preguntas de selección múltiple con única respuesta. 50 de conocimiento y 20 comportamentales.

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VÁLIDOS

Los únicos documentos que se admitirán para presentar la prueba escrita de conocimientos son:

- Original de la cédula de ciudadanía con holograma (documento vigente)
- Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil con foto



- Pasaporte
- Denuncio de pérdida de documento.

En el caso de que usted no cuente con los documentos anteriormente mencionados, bajo ningún motivo podrá presentar la prueba escrita, debido a que no es posible acreditar legalmente su identidad.

OTRAS CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE IMPEDIR EL INGRESO

Se impedirá el ingreso al aula donde se aplicará la prueba de acompañantes (a no ser que usted se encuentre en situación de discapacidad, y que lo haya registrado en la fase de inscripción).

Igualmente está prohibida la entrada de personas bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas.

ELEMENTOS QUE NO DEBE LLEVAR AL EXAMEN

Al ingresar al aula los aspirantes no podrán llevar consigo audífonos, manos libres, celulares, dispositivos electrónicos de cualquier índole, calculadoras, libros, hojas, entre otros. Si porta cualquiera de estos elementos, le serán retirados; si se niega a acatar estas disposiciones, no se le permitirá presentar la prueba.

Solo se permite el ingreso de un Lápiz, un lapicero, un borrador y un sacapuntas.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Cada una de estas etapas se hará en las fechas establecidas en la RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA N. 127 DE 2019